



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA. 16 AGO 1995

VISTO: El Expediente N° 272/95, Letra C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el señor Jefe del Escuadrón 44 Ushuaia de Gendarmería Nacional, propicia la imposición de "Gendarme Argentino" a alguna calle de nuestra Ciudad;

Que será un homenaje merecido a los hombres que con sacrificio, custodian día a día nuestra frontera, enfrentando las adversas inclemencias climáticas del tiempo siempre estando al servicio de la Patria;

Que esta justa ofrenda llenará un espacio vacío en nuestra Comunidad, para aquellos gendarmes que participaron en el enfrentamiento armado del 2 de Abril de 1982, recuperaron nuestra Malvinas Argentinas, frente a una potencia extranjera como es el Reino Unido de Gran Bretaña, superior en tecnología y experiencia bélica y que con resignación debimos capitular honrosamente;

Que a los efectos de mantener permanentemente presente al Gendarme Argentino, se propicia la instauración de su nombre a una calle de nuestra Ciudad;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "Gendarme Argentino" a la

4 ES COPIA

JORGE LUIS LARREA  
Director de Adm.

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

calle delimitada al oeste por el Macizo 89 y al noreste por los Macizos 87 y 86 de la Sección "F" de nuestra Ciudad, en virtud a lo expresado en los considerandos de la presente.-

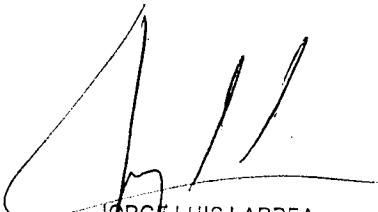
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1550 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 12-07-95.-



ES COPIA FIEL

  
JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

MARCOS F. A. UGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 AGO 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1550 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de "Gendarme Argentino" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 89 y al noroeste por los Macizos 87 y 86 de la Sección "F" de nuestra Ciudad, en virtud a lo expresado en los considerandos de la presente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1550 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se asigna el nombre de "Gendarme Argentino" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 89 y al noroeste por los Macizos 87 y 86 de la Sección "F" de nuestra Ciudad, en virtud a lo expresado en los considerandos de la presente.

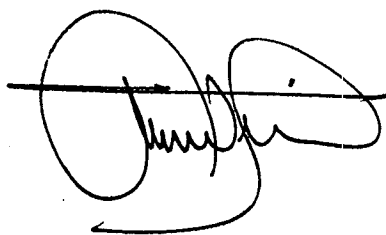
ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVASE.

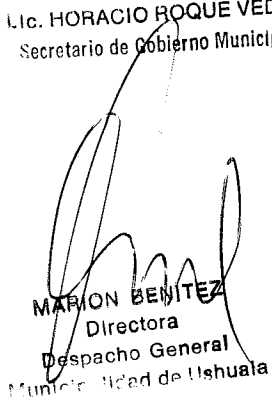
DECRETO MUNICIPAL Nº 1253 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

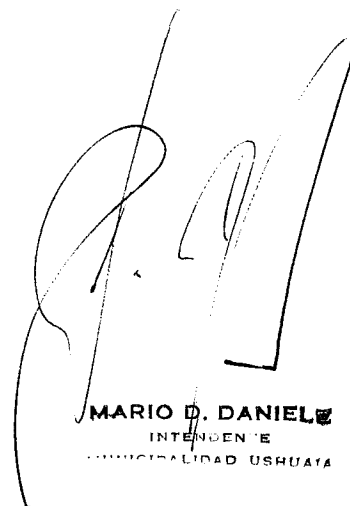
sgg.
89



Lic. HORACIO ROQUE VEDIA  
Secretario de Gobierno Municipal



MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia



MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA